

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 421/2012

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 27.114, año 2009, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CAMARONES – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2009"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal N° 168/12 se aprueban las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2009 de la Municipalidad de Camarones, dejando pendiente de aprobación la suma \$ 54.013,55.-

Que dicha suma se compone de montos correspondientes al Programa Ideas de \$ 23.508,00 , y de \$ 30.505,55 que corresponden a Partidas Servicios \$ 9.000,00 (enero); \$ 1.676,06 (marzo); \$ 4.266,69 (mayo) y \$ 15.562,80 Amortización período mayo.-

Que con respecto a la documentación pendiente de rendir del Programa Ideas por la suma de \$ 23.508,00, la misma fue desglosada y agregada a la Actuación N° 1542/11-TC quedando la misma sujeta a la instancia judicial.-

Que a fs. 167/168 obran las respectivas constancias de notificación del Acuerdo arriba citado, otorgándoles a los responsables plazo para subsanar las partidas observadas.-

Que atento el tiempo transcurrido y no obrando respuesta alguna, se corre vista de las presentes actuaciones al Contador Fiscal del área, quien se expide a fs. 230/231 mediante Dictamen N° 152/2012 CF, solicitando se formule cargo a los responsables por la suma total de \$ 39.526,27 de los cuales \$ 30.505,55 corresponden a Capital y \$ 9.020,72 a intereses.-

Que a fs. 235/245 corre agregada nueva documental remitida por los responsables de la Municipalidad de Camarones.-

Que a fs. 247) la Fiscalía N° 3 produce Informe N° 589/12 dando cuenta que han sido subsanadas las observaciones en forma parcial, lo cual se notifica a los responsables del ejercicio mediante Notas Nros. 1012/12 y 1013/12.-

Que corrida nueva vista al Contador Fiscal el mismo se expide a fs. 253/254 solicitando se formule cargo por la suma total de \$ 12.393,00 de los cuales \$ 9.000,00 corresponden a capital (P.P. Servicios) y \$ 3.393,00 a intereses, habiendo procedido a detraer los montos del Programa Nuevas Ideas que tramitan por Actuación N° 1542/11.-

Que corrida la vista a la Fiscalía de Estado la misma se expide a fs. 257) mediante Dictamen N° 139-F.E.-2012.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 25°; 40° y 74° de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Formular cargo en forma solidaria a los Señores Eugenio RODRIGUEZ (DNI N° 7.331.325) y Sra. Ethel LUCERO (DNI N° 16.056.506) por la suma total de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$ 12.393,00).-

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones o giren a su orden como perteneciente a esta causa,. la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley V N° 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Camarones a efectos de que registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES